

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal, por acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=AE63345CE2A36B46>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Meco, a 3 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/10.998/25)

